



INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JULIO TOBON

El Carmen de Viboral
DANE: 105148000308 NIT: 811.018.197-3
Calle 32 No. 29 – 20
ieufrajulio@gmail.com

SER – SABER – HACER

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 05

(23 de julio de 2025)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Fray Julio Tobón, del municipio de El Carmen de Viboral. En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la ley general de educación 115 del 8 de febrero de 1994, la ley 1620 de 2013 ajusta y actualiza el Manual de Convivencia de la institución.

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece la educación como un derecho de la persona que tiene una función social.

Los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, establece el Manual de Convivencia para todas las instituciones y Centros Educativos.

El artículo 114, literal C, de la misma Ley señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia del establecimiento, lo que se encuentra reglamentario en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, reglamenta lo establecido en la Ley 115 sobre el Manual de Convivencia.

La ley 1098 de 2006 o Código de infancia y Adolescencia, establece un marco integral para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y regula principios fundamentales como el interés superior, la protección integral, el derecho a la participación y el respeto al debido proceso en el contexto educativo.

La ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 de 2013, reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Los diferentes estamentos de la comunidad educativa participaron en los ajustes y actualización del Manual de Convivencia Escolar y el Comité de Convivencia Escolar recomendaron al consejo Directivo la aprobación de los ajustes y actualización.

Que el Consejo Directivo en sesión del 23 de julio de 2025, analizaron las modificaciones y dio su aprobación.

En mérito de lo aquí expuesto,



INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JULIO TOBON

El Carmen de Viboral
DANE: 105148000308 NIT: 811.018.197-3
Calle 32 No. 29 – 20
ieufrajulio@gmail.com

SER – SABER – HACER

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar, actualizar y adoptar el Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Fray Julio Tobón, del municipio de El Carmen de Viboral, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual quedará como aparece en este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Directivo autoriza la publicación del Manual de Convivencia Escolar con sus respectivos ajustes y actualización.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Convivencia Escolar entra a regir a partir de la fecha de su aprobación y publicación por el Consejo Directivo y tendrá fuerza de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El Manual de Convivencia será socializado a todos los estamentos de la comunidad educativa y publicado a través de la página Web, y será enviado a través de los diferentes medios digitales.

Dado en El Carmen de Viboral, a los 23 días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLGA LUCIA VARGAS VARGAS
Rectora

BALMER H. BETANCOURT ZULUAGA
Representante Docentes

ALEIDA ARANGO VELASQUEZ
Representante Docentes

ARNOVIA ESTELA PEREZ QUINTERO
Representante ASOPADRES

WILSON ZULUAGA ARIAS
Representante Egresados

OLIMPIA PABÓN CARDONA
Representante Sector Productivo

CLAUDIA YOLANDA DUQUE PÉREZ
Representante Consejo de Padres.

SAMUEL BETANCUR ARBELÁEZ
Representante Estudiantes